



para ocupar de oficio ~~apto~~ mta

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y CINCO.

M. T. S.

Yo Magdalena Fernandez Valera vecina de esta
Ciudad y viuda de Manuel Roxo ante V. S. con el
respeto debido: Dize que en consecuencia se ven
intercedida la Suplicante en la Casa que quedo
por el fallecimiento de D. Juan Fernandez Valera
viva en la Calle de la Olleria, la qual al paso
que se esta rehedificando para que queda
conseguido el aspecto publico tan recomendado,
lo impide este la contingencia casual de
hallarse dha Casa contigua aun Callejon
vauantamente angosto, que por partes
su salida lo es de vana, y por otras otras
Palmas, que solo sirve de que todas las gen
tes zodiacan se acocan del para
vexia excremento, orina, y toda vana,
causando un fetor manifiesto ala Ciudad
Publica, y lo que es en menor Comodidad.
El que causa por su naturaleza terna
alas gentes que transmitan por su
Inmediacion, fundando en jurato te
mor y revelo el hallarse el Exp.

